

**Expediente**

841 / 2018-12

**Intervención de GERENCIA SUMINISTROS**

Referencia LICITACION ABREVIADA N° 18639 - "Suministro de Caños de PEAD 110 mm para agua potable".

Tema LICITACIÓN ABREVIADA

## Extractado

LICITACION ABREVIADA N° 18639 -"Suministro de Caños de PEAD 110 mm para agua potable".

## Decreto

Montevideo, 3 de enero de 2019.

---VISTO: que por resolución de la Subgerencia de Suministros de fecha 6/09/18 fue adjudicada a la firma Nicoll Uruguay S.A. la Licitación Abreviada N° 18639 efectuada para el "Suministro de caños de PEAD de 110 mm."

---RESULTANDO I: que con fecha 8/11/18 fue notificada de la adjudicación a la referida firma.

---RESULTANDO II: que en el numeral 3° de la citada resolución, se estableció que la firma adjudicataria debía presentar el certificado expedido por la Cámara de Industrias del Uruguay.

---RESULTANDO III: que al no haber obtenido respuesta, fue reiterada en dos oportunidades (4/12/18 y 13/12/18) la presentación del citado certificado, lo que recién se concretó el 21/12/18 fuera del plazo reglamentario que establece el art. 7 del Decreto N° 371/010

---CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo consignado en el citado artículo del decreto de que se trata y debiendo la Administración respetar los principios generales de la contratación administrativa, en especial, los de igualdad de los oferentes y la concurrencia en los procedimientos competitivos, procede dejar sin efecto la adjudicación de la licitación.

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS:

RESUELVE:

---1°) DEJAR SIN EFECTO la adjudicación efectuada a la firma Nicoll Uruguay S.A. correspondiente a la Licitación Abreviada N° 18639 efectuada para el "Suministro de caños de PEAD de 110 mm."

---2°) PASE a la Oficina de Licitaciones.

Luis Ismael Couto

 Firmado digitalmente por Ismael Couto el 03/01/2019 16:04:09 ZW3

Pase a LICITACIONES.-

Fecha de salida del canal: 03/01/19 17:04